

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

No. 030

FECHA: 03 Noviembre de 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEC. 1278 DE 2002 DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DE: SUBSECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EDUCATIVO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ASUNTO: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES AÑO 2021

De acuerdo al proceso de evaluación de docentes y directivos docentes en periodo anual y periodo de prueba se dan las siguientes orientaciones:

1. Los Protocolos correspondientes al año 2021 deben ser radicados a través el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), a nombre de la funcionaria encargada del proceso de Evaluación del Desempeño Laboral Carolina Hernández Melo.
2. Una vez efectuada esta radicación, es necesario que los protocolos 2021 sean entregado en medio físico a la Secretaría de Educación Municipal. Resaltando que los protocolos deben ser impresos de la plataforma Humano en Línea como se especifica en el instructivo dado al inicio del año escolar.
3. Conforme plantea la circular 0003 del 22 de Enero del 2021, el **05 de Diciembre** del año en curso es la fecha máxima para realizar la evaluación en la plataforma. Asimismo, la entrega de las evaluaciones en físico a la Secretaría de Educación Municipal deberá realizarse del **06 al 10 de Diciembre del 2021**.
4. El código de la evaluación para el **Periodo de Prueba** del año 2021 es el número **86**. Siendo importante resaltar que, una vez realizado el proceso en humano en línea, la entrega en físico debe contener los protocolos originales impresos debidamente firmados, conjuntamente al anexo de evidencias (**Anexo 1**).
5. El código de la evaluación para el **Periodo Anual** del año 2021 es el número **85**. Siendo importante resaltar que una vez realizado el proceso en humano en línea, la entrega en físico debe contener los protocolos originales impresos debidamente firmados, conjuntamente al anexo de evidencias (**Anexo 2**) y un oficio de comunicación de entrega dirigido a la Secretaría de Educación Municipal que debe contener lo siguiente:

No.	NOMBRES	No. DOCUMENTO	PUNTAJE EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

Es de aclarar que no se requiere presentar CD.

En cumplimiento con los lineamientos establecidos, **no se recibirán evaluaciones que excedan a la fecha** estipulada por el ente territorial. La no entrega de las evaluaciones en las fechas será informada a la oficina de Inspección y Vigilancia para su debido proceso.

El hecho que se radique a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), **no omite la entrega presencial** de los respectivos soportes de las evaluaciones a este despacho.

Atentamente,



KEILA CASTRO CACERES

Subsecretaria de Despacho

Área del Desarrollo del Talento Humano Educativo

San José de Cúcuta

Revisó y aprobó: Keila Castro Cáceres

Elaboró: Carolina Hernández Melo



Evaluación de Desempeño